

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Prado - Tolima, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO No. 049 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Procedente: JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR de ROBERTO MARTINEZ DUSSAN
Contra LUIS ALBERTO CASTAÑO SALAZAR
Radicación: 110014003050-2015-00686-00

AUXÍLIESE y DEVUÉLVASE la comisión conferida por el JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C, mediante el Despacho Comisorio No. 049- DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

En consecuencia, señálese como fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega de los derechos que por razón de posesión y mejoras al demandado Luis Alberto Castaño Salazar con C.C. No. 70.055.593 sobre el bien inmueble ubicado en la **Vereda Tomogo Paraje Chipa de Tena** del municipio de Prado Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 368-25171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima, el **día primero (01) del mes de febrero del año 2021 a la hora de las 8:30 AM**

Para efectos de adelantar la aludida diligencia se requiere el acompañamiento de la Policía Nacional, por lo cual se dispone remitir oficio al Comandante de la Estación de Policía de esta Municipalidad para que suministre el personal necesario para llevar a feliz término la comisión e informándole la fecha de la diligencia para la disponibilidad de los mismos.

Se requiere a la parte interesada para que se haga presente en la fecha fijada con el cumplimiento de todos los protocolos de seguridad fijados por el gobierno nacional; ponga a disposición del juzgado todos los medios para el desplazamiento del personal al lugar donde se debe llevar a cabo la diligencia y aporte físicamente el acta de la diligencia de secuestro del bien, así como la escritura pública y el Certificado de instrumentos públicos para una correcta identificación.

Se deja constancia que las fechas aquí fijadas, son las más próximas según el libro de audiencias que se maneja en el despacho. Por secretaría líbrense los citatorios a que haya lugar.

Actúan como demandado y quien atenderá la diligencia el señor Luis Alberto Castaño Salazar, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.055.593, su dirección de notificación es la Autopista Norte No. 100-12 de Bogotá D.C. Celular No. 3004908619, Correo Electrónico: albertocastaño@hotmail.com

Una vez realizada la diligencia devuélvase el presente Comisorio al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado civil No.001 de fecha 26 de enero de
2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria